



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga Ley 26508 Dra. Ana Maria BABINI

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Dra. Ana María BABINI (Leg. N° 19418) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DE) interina, de la II° Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-0044092-UNC-ARH (Orden;9);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 0046685-UNC-AL#FCM (Orden;13)
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión Ordinaria virtual el día 24/02/2022 IF- 2022-00079756-UNC-HCD#FCM (Orden;17);

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar a la Sra. Dr. Ana María BABINI (Leg. N° 19418) en el cargo de Profesora Asistente (DE) interina, de la II° Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el 01/04/2022 hasta el 31/08/2022.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Sara del Carmen RICCI (Leg. N° 21434) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNC A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.